

**Sección IV. Procedimientos judiciales****JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA****576*****Juicio Verbal 0000759/2012. Sobre Otras Materias.***

D./Dña. MARGARITA JUAN LOSA, Secretario/a Judicial de JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 10 de PALMA DE MALLORCA,

HAGO SABER:

SENTENCIA 3/12

Palma de Mallorca, 8 de enero de 2013.

Vistos por mi, REBECA MARTÍN CALVO, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 10 de esta Ciudad, los presentes autos de juicio verbal nº 759/2012, seguidos a instancia de Transportes Blindados S.A., mercantil representada por la Procuradora Dña. Joana Socias Reynés contra Sa Font de portol S.L., declarada en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Estimo parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Dña. Joana Socias Reynés actuando en nombre y representación de Transportes Blindados SA., declaro resuelto el contrato de arrendamiento de servicios que unía a las partes y condeno a la parte demandada, Sa Font de Portol S.L., a abonar a la parte demandante la cantidad de 1.091,47 €. Dicha cantidad devengará los intereses legales de demora desde la fecha de interposición de la demanda y sin perjuicio de los intereses procesales del artículo 576 de la LEC, sin hacer imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Indíquese que contra ella no cabe recurso de apelación.

Llévese el original al libro de sentencias.

Firmado, la Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Palma de Mallorca, Rebeca Martín Calvo.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se NOTIFICA a SA FONT DE PORTOL SL.

En PALMA DE MALLORCA a ocho de Enero de dos mil trece
EL / LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

